



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RCS- 59 - 2025 - UATACS-SAJI #UNLa

14/05/2025

Remedios de Escalada

Aranceles de los cursos de capacitación por los servicios prestados de la Licenciatura en Tecnologías Ferroviarias

VISTO, el EXP-1269-2025-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 3ª Reunión del Consejo Superior del año 2025, el EXP-3106-2022-AME-DDME-SAJI#UNLa, de fecha 28 de julio de 2022, la RC-152-2024-UATACS-SAJI#UNLa, y:

CONSIDERANDO:

Que, tal como se expresa en los lineamientos institucionales, constituye un objetivo primordial para la UNLa., además de la oferta académica de grado y posgrado, el desarrollo de programas, cursos y proyectos destinados a mejorar la calidad de vida, el nivel educacional y las posibilidades de capacitación continua de la comunidad de Lanús y sus zonas de influencia, generando aportes que contribuyan a solucionar las problemáticas de la región;

Que, el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico a través de la Licenciatura en Tecnologías Ferroviarias y a efectos de atender estas necesidades, ha elevado la propuesta de actualización de los Cursos de Capacitación arancelados que fueron diseñados por la carrera en función de los requerimientos y necesidades habituales del sector, para la capacitación a organismos públicos, empresas, organizaciones del tercer sector, organizaciones privadas y consultoría/asistencia técnica;

Que, la RC-152-2024-UATACS-SAJI#UNLa, aprobó los aranceles de los cursos de capacitación por los servicios prestados por la Licenciatura en Tecnologías Ferroviarias;

Que, el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico ha elevado la propuesta de actualización de los aranceles de los cursos ofrecidos, la que aprobada por el Consejo Departamental, conforme Acta de fecha 15 de abril de 2025;



Que, a efectos de mantener en un solo texto normativo, se propone dejar sin efecto la RC-152-2024-UATACS-SAJI#UNLa;

Que, la modalidad de los servicios a terceros prestados por la Universidad se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 44 inc.14) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, en su 3ª Reunión del año 2025 el Consejo Superior ha evaluado la propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura, encontrando adecuada la propuesta de los aranceles citados;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular conforme lo establecido en el Artículo 34 incisos 14 y 17) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la RC-152-2024-UATACS-SAJI#UNLa, a partir del dictado de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Aprobar los aranceles de los cursos de capacitación por los servicios prestados por la Licenciatura en Tecnologías Ferroviarias, dependiente del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, conforme el detalle de servicios y costos indicados en el Anexo que se acompaña e integra la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Anexo VI 3era Reunión de Consejo Departamental 2025

SERVICIOS

TECNOLOGÍAS FERROVIARIAS -0600-

ARANCELES FEBRERO 2025

ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIOS PARA TERCEROS -0602-

La oferta de Servicio de Consultoría y de Asistencia Técnica (SCyAT) está condensada en la tabla siguiente:

SCyAT	SERVICIO	APLICA A:
0602	SIMULADOR FERROVIARIO	SIMULADOR DE CONDUCCIÓN
0602	INSPECCIÓN	VIA
		MATERIAL RODANTE
		SEÑALAMIENTO
		DISTRIBUCION ENERGIA
0602	AUDITORÍAS DE CALIDAD	VIA
		MATERIAL RODANTE
		SEÑALAMIENTO
		DISTRIBUCION ENERGIA
0602	SEGURIDAD OPERACIONAL FERROVIARIA	DESARROLLO DE PROGRAMAS
		IMPLEMENTACIÓN DE PLANES
0602	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD	TRAZADOS FERROVIARIOS
		OPERACIONALES
		PASAJEROS(O-D) (INTERCAMBIO)
0602	CONSULTORIA Y DISEÑO	DESVIOS FERROVIARIOS PARA CARGADORES
		TRAZADOS FERROVIARIOS
		GEORREFERENCIADOS
		SEÑALAMIENTO
0602	MANTENIMIENTO	DISTRIBUCION ENERGIA
		INFRAESTRUCTURA DE VIA
		SEÑALAMIENTO
0602	FISCALIZACION DE PROYECTOS	MATERIAL RODANTE
		INFRAESTRUCTURA DE VIA
		MATERIAL RODANTE
		SEÑALAMIENTO
0602	COMPUTOS Y PRESUPUESTOS	DISTRIBUCION ENERGIA
		EXPLOTACIÓN TÉCNICA
		DESARROLLO DE NUEVOS SERVICIOS
0602	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	INFRAESTRUCTURA DE VIA

		MATERIAL RODANTE
		SEÑALAMIENTO
		DISTRIBUCION ENERGIA
0602	ASESORAMIENTO INTEGRAL FERROVIARIO	EMPRESAS DE EXPLOTACIÓN
		EMPRESAS CONTRATISTAS
0602	PLANES DE RECUPERACION FERROVIARIA	ANÁLISIS TÉCNICO-ECONÓMICO
0602	SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL	EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES
		Planes de emergencia y evacuación
		Auditorías de seguridad

Servicio de Consultoría y de Asistencia Técnica. Valor del Módulo de referencia: \$ 80.210.

**LABORATORIO UNIVERSITARIO DE FÍSICA Y FÍSICA
APLICADA, LUF -0900-**

SERVICIOS

ARANCELES GENERALES

FEBRERO 2025

**SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y DE ASISTENCIA TÉCNICA, SCyAT.
0902**

Instalaciones eléctricas.

Refrigeración y aire acondicionado.

Cálculo, Diseño e Instalación de energía fotovoltaica.

Cálculo, Diseño e Instalación de energía calórica no convencional.

Asesoramiento en procesos metalmecánicos, electromecánicos y de transformación de energía a PyMEs.

Servicio de Consultoría y de Asistencia Técnica: Valor del Módulo: \$ 80.210.

**LABORATORIO UNIVERSITARIO DE MATEMÁTICA Y CÁLCULOS
APLICADOS, LUMCA -0400-**

CAPACITACIONES Y SERVICIOS

ARANCELES GENERALES

JUNIO 2024

**SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y DE ASISTENCIA TÉCNICA, SCyAT.
0402**

Análisis estadístico de datos.

Manejo de grandes volúmenes de datos.

Asesoramiento para la valoración de variables cuantitativas en procesos de investigación y tecnológicos.

Estimación y Monitoreo de ventas.

Aplicación de herramientas digitales en el diseño de modelos particulares para resolver problemas de gestión

Servicio de Consultoría y de Asistencia Técnica. Valor del Módulo: \$ 80.210.

Hoja de firmas